



MIEM
MINISTERIO DE INDUSTRIA,
ENERGÍA Y MINERÍA

MIEM - Dirección General de Secretaría
Paysandú 1101, 4º piso - C.P. 11100
Tel./Fax: (598) 2900 0231 / 33 - Fax: (598) 2900 0291
www.miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

**MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR
1485/17

Montevideo, **11 SEP 2017**

VISTO: la gestión promovida por la empresa BLUE BIRD S.A., por la que solicita prórroga de la vigencia de la operación de Admisión Temporal N° 4100395, por el plazo de 18 (dieciocho) meses, a contar desde el vencimiento de la misma;-----

RESULTANDO: I) que la empresa funda la solicitud en la disminución de ventas al exterior, que ha hecho que no se concretaran negocios de exportación durante el plazo de vigencia de la AT;-----

II) que en informe del LATU, de fecha 31 de julio de 2017, se expresa haber constatado en stock, mediante inspección, la mercadería a prorrogar, y se sugiere otorgar la prórroga solicitada;-----

CONSIDERANDO: I) que se expide en igual sentido la Dirección Nacional de Industrias en su informe de fecha 7 de agosto del 2017;-----

II) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería informa que, en virtud de lo informado por el LATU y la Dirección Nacional de Industrias, correspondería autorizar a la empresa BLUE BIRD S.A., la prórroga por 18 meses del vencimiento de la operación de Admisión Temporal No. 4100395, de conformidad a lo dispuesto en el art. 4 del Decreto No. 505/009, de 3 de noviembre de 2009;-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el Decreto N° 505/009, de 3 de noviembre de 2009.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase por el plazo de 18 (dieciocho) meses, la fecha de vencimiento de la Admisión Temporal N° 4100395, gestionada por la empresa BLUE BIRD S.A.-----

2º.- Comuníquese, etc.-----

MZ

DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2010 - 2020

A6. 303

2.8

